

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ESPACIOS ESCOLARES EN CASO DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS TRANS Y NO BINARIAS (2023)



PRESENTACIÓN

Nuestra organización nace como resultado de vivenciar y acompañar el proceso del reconocimiento de la identidad de género de un adolescente Trans*, donde se encontró un gran vacío legal, informativo y de respeto por las identidades Trans* y No Binarias en personas menores de 18 años en México.

De esa manera, en el año 2017 se crea formalmente la Asociación por las Infancias Transgénero, que tiene como objetivo asistir los procesos de reconocimiento de la identidad de género de infancias y adolescencias Trans* y No Binarias, en el campo jurídico, educativo, de salud y social. Así mismo, buscamos el acceso y disfrute efectivo de sus Derechos Humanos, considerando un enfoque interseccional, lo que quiere decir que apostamos por la visibilización y respeto de la diversidad humana en todos los aspectos: tonalidad de piel, tamaño corporal, origen étnico, edad, estado de salud, condición socioeconómica, identidad de género, orientación sexual, etcétera.

Estamos constituidas como una Asociación Civil sin fines de lucro, lo que significa que todos nuestros servicios son gratuitos; acompañamos familias en diversas partes de la República Mexicana y el extranjero. Los esfuerzos de la Asociación actualmente están

encaminados a lograr que la aplicación de este Protocolo sea oficial; mientras tanto, apelamos al espíritu humanista que permite la convivencia armónica en sociedades plurales y democráticas, para que personal directivo, administrativo, docente, estudiantil y las familias lo consideren como un referente de actuación.

OBJETIVO GENERAL

El presente documento tiene como objetivo orientar la actuación de autoridades educativas, administrativas, docentes, compañeras/es/os de Infancias y Adolescencias Trans y No Binarias, para lograr una convivencia respetuosa e incluyente dentro de los espacios escolares.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 3º constitucional.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas y privadas.
- Ley General de Educación.
- Interés Superior de la niñez.

MARCO TEÓRICO

I.- CONCEPTOS BÁSICOS

1. Término paraguas: es un concepto general que agrupa a otros conceptos relacionados entre sí.
2. Sexo: término que se utilizaba anteriormente para nombrar la diferenciación sexual de los cuerpos, actualmente se considera un término paraguas, donde existe una gama de diversidades corporales sexuadas a nivel cromosómico, hormonal y de órganos. (Endosexual, intersexual).

2.1 Endosexual: corporalidades que entran en las categorías binarias de masculino/femenino de acuerdo con sus cromosomas sexuales, predominancia hormonal y órganos sexuales internos y externos.

2.2 Intersexual: corporalidades que no entran en las categorías binarias de masculino/femenino de acuerdo con sus cromosomas sexuales, predominancia hormonal y órganos sexuales internos y externos.

3. Género: categoría individual que se comparte a nivel social de ciertas maneras de desenvolverse en el mundo, como la expresión, el comportamiento, los roles, etcétera.

3.1 Identidad de género: es la vivencia personal del género, de cómo habitamos; cómo me sé, cómo me vivo y cómo me siento: hombre, mujer, persona No Binaria (muxhe, dos espíritus, agénero, demichico, demichica, fluido)

3.2 Trans: término paraguas que considera a las personas que no se identifican con el género que se les fue impuesto al nacer.

3.2.1 Personas No Binarias: personas que se habitan fuera de las categorías de género binarias (hombre-mujer) de manera total y/o parcial y/o temporal y/o dinámica.

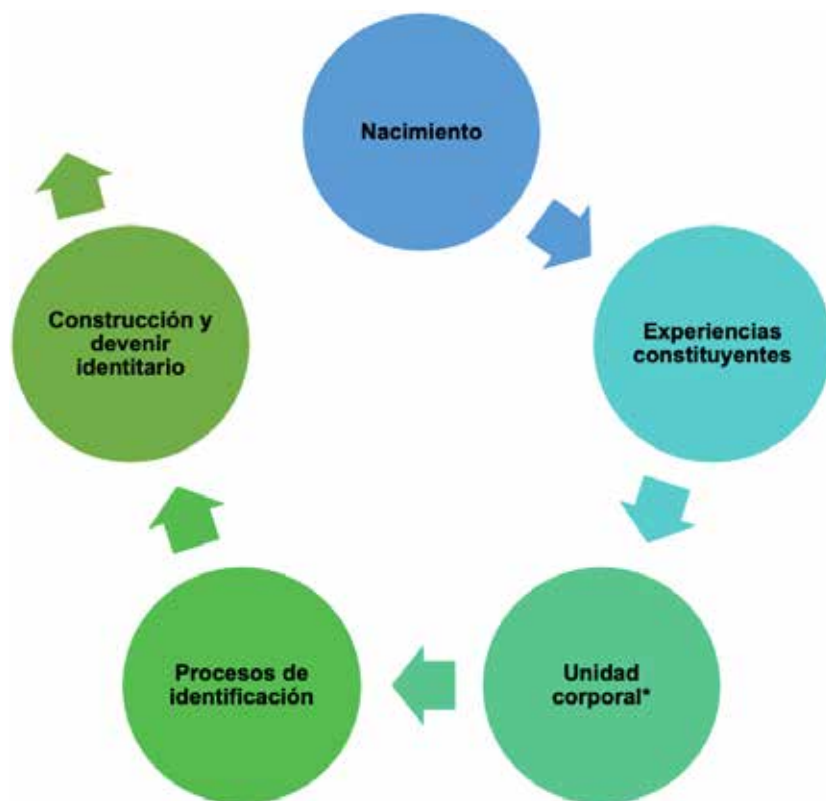
3.2.2 Xadre: persona no binaria que acompaña en la crianza a su (s) hije (s).

3.2.3 Proceso del reconocimiento de la identidad: anteriormente conocido como “transición”, es el proceso de reconocimiento social para nombrar y tratar a una persona con su identidad de género.

4. Expresión de género: es el cómo nos mostramos ante el mundo a través de lo impuesto como femenino, masculino, andrógino: la vestimenta, el movimiento corporal (caminar, uso de las manos), el comportamiento, la voz, etcétera; puede corresponder o no con nuestra identidad de género.

5. Orientación sexual: es la vinculación con una o más personas a nivel romántico y/o a nivel sexual (heterosexual, homosexual, bisexual, pansexual, escoliosexual).

II.- PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN IDENTITARIA



¿Cómo leer el diagrama anterior?

Nacemos, somos parte de una familia y comenzamos a tener experiencias constituyentes que van generando estimulación dirigida a la construcción de autonomía.

A partir de los 16-18 meses comienza la unidad corporal, lo que quiere decir que a nivel cognitivo las personas nos entendemos como una unidad corporal ajena a la persona que alimenta/cuida/provee; algunos autores consideran que esto se constituye al momento de vernos al espejo y reconocernos, percibir nuestra forma, lo que se conoce como los inicios de la construcción identitaria (identidad) en términos generales.



¿Qué procesos operan en la construcción identitaria respecto al género?

Como podemos ver en el diagrama superior, la vida de una persona comienza con la etapa de la imposición sexo-genérica, lo que sucede desde el momento de las primeras ecografías y se revela a mamá/papá “el género” de la persona con base en los genitales, esto se refuerza al momento del nacimiento.

Posteriormente, entre los 18-24 meses de edad e incluso hasta los 5 años, las personas comenzamos a notar las diferencias en nuestro entorno, reconocemos nuestro nombre y las formas en que se nos socializa. La mayoría de las personas podemos coincidir con esa socialización respecto al género, pero hay otras que no se identifican con esa socialización. En esta etapa las personas miramos las diferencias en cuanto a los cuerpos de papá/mamá/persona tutora y nos preguntamos sobre las diferencias sexuales, solidificando los procesos de identificación.

Por último, entre los 5 y 6 años comienza la constancia del género, la exploración de este a través de la socialización con pares, con personas de otros géneros y con ello, a lo largo de la vida se transforma y deviene la identidad del género.

Es entonces cuando acontece una de las dos opciones siguientes:

1. La coincidencia entre el género impuesto y la identidad de género vivida. (persona Cisgénero)
2. La diferencia entre el género impuesto y la identidad de género vivida. (persona Trans o No Binaria)

Como podrás dar cuenta, el proceso de construcción identitaria se da en el mismo tiempo y de la misma forma en las personas Cisgénero y las personas Trans y No Binarias. Y es por ello que es importante reconocer el género en las aulas para que estén en igualdad de condiciones de vivir su desarrollo estudiantil.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

1. PARA AUTORIDADES ESCOLARES.

1. Implementar contenidos que visibilicen a nivel teórico y representativo a personas Trans y No Binarias (propuesta de Educación Integral en Sexualidad) acorde a la etapa del desarrollo del alumnado en cuestión.

1.2 Cuando alguna alumna/o/e le manifieste al personal docente/directivo que se su género distinto al que le fue impuesto al nacer, se explorará la viabilidad de llevar a cabo una reunión con madre, padre, xadre o persona tutora (siempre procurando el bienestar integral de la infancia/adolescencia [considerar entornos de posible rechazo/violencia familiar]) para trabajar en pro de la permanencia y seguridad en el espacio educativo.

1.2.1 En caso de que se detecten posibles vías de respuesta familiar inestable, rechazo o violencia, se propondrá una charla informativa/sensitiva general a personas adultas como primera opción.

1.2.2 En caso de que después de la reunión con la familia persista el rechazo o violencia, se canalizará a la persona con la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescente para buscar el respaldo y asistencia en el proceso a la infancia/adolescencia directamente.

1.3 Recibir por escrito las notificaciones que les presenten madre, padre, xadre o persona tutora en los que comuniquen: etapa del proceso en que se encuentran, nombre (s) y pronombre (s) elegido (s) por la infancia/adolescencia, si se cuenta con acompañamiento psicológico y otras consideraciones importantes del caso concreto.

1.4 Es obligación de todas las autoridades, personal docente, administrativo y toda persona que labore en el centro educativo, respetar el nombre y género (pronombre (s)) al que se autoadscribe la infancia/adolescencia, independientemente de lo que señale su actual documentación oficial o del estado del proceso legal en que se encuentre para modificar documentos de identidad.

En términos generales respetar nombre y pronombre elegido en el trato y convivencia diaria, incluso en listas de asistencia, credenciales, identificadores personales, exámenes, aún si no existen cambios en documentación; para cuestiones administrativas como boletas y registro frente a la SEP, utilizar nombre primigenio o como aparece en el acta de nacimiento vigente.

1.5 Se debe comunicar el hecho al personal docente titular del grupo, posteriormente la persona titular, en compañía de personal directivo y del departamento de psicopedagogía, realizarán comunicado al alumnado que comparte espacios con la infancia o adolescencia Trans* o No Binaria, en el que se les explicará brevemente lo que es una persona Trans o No Binaria, y que deben referirse a la persona en cuestión con el nombre elegido y el género con el que se autoadscribe.

1.6 Recibir las actas de nacimiento con el nombre y género actualizado y hacer los cambios necesarios en toda la documentación oficial y no oficial relacionada con infancia o adolescencia Trans* o No Binaria.

1.7 Realizar los ajustes razonables para que la infancia o adolescencia utilice el uniforme que le provea de mayor seguridad, para que cuente acceso a espacios apropiados como sanitarios y para el cambio de vestimenta en actividades deportivas y/o culturales; Instaurar la participación en aquellas actividades que correspondan al género al que se autoadscribe.

1.8 Recibir y dar atención inmediata a las denuncias por acoso escolar que manifieste la infancia/adolescencia Trans* y/o No Binaria por parte de alguna persona de dirección, administrativa, docente o compañera/o.

1.9 Brindar al personal administrativo, docente, directivo y a todas las personas que colaboran en la escuela, capacitación en el tema de Identidad de Género, desde enfoque de Derechos Humanos.

1.10 Que todas las medidas anteriores no estén condicionadas a dictámenes médicos o psicológicos.

2. PARA MAMÁ, PAPÁ, XADRE O PERSONA TUTORA DE LA INFANCIA O ADOLESCENTE TRANS O NO BINARIA

2.1 Presentar por escrito y obtener acuse de recibo de la notificación dirigida a las autoridades de la escuela en la que señalen: etapa del proceso en que se encuentran, nombre y pronombre elegido, así como género vivido por la infancia o adolescencia Trans o No Binaria, si se cuenta con acompañamiento psicológico y otras consideraciones importantes del caso concreto.

2.2 Llevar una bitácora de seguimiento que den las autoridades escolares a su notificación conforme a los pasos señalados en el punto 1.4 a 1.0.

2.3 Presentar por escrito y obtener acuse de las denuncias por acoso escolar del que sea objeto la infancia o adolescencia dentro de las instalaciones escolares e incluso en los espacios inmediatos exteriores.

2.4 Tramitar ante el Registro Civil el cambio de acta de nacimiento para que queden asentados oficialmente el nombre elegido y el género al que se autoadscribe la infancia o adolescencia Trans* y/o No binaria, así como la asociación de CURP y demás documentación. Presentar documentación actualizada a las autoridades escolares tan pronto como sea posible.

2.5 Atender las dudas que de manera respetuosa y sin enfoques patologizantes que expresen las autoridades escolares.

2.6 Colaborar en las peticiones de las autoridades escolares, sobre actividades tendientes a fortalecer el respeto y la inclusión hacia la infancia o adolescencia en el ámbito escolar.

3. PARA FAMILIAS DE COMPAÑERAS/OS.

3.1 Denunciar ante las autoridades escolares los casos de acoso escolar hacia la infancia o adolescencia Trans o No Binaria, que conozcan y atestigüen.

3.2 Presentarse a cualquier capacitación, plática, taller o actividad que contemple el tema de Identidad de Género, para lograr un mayor entendimiento e inculcar a sus hijas e hijos la empatía e información necesaria para una correcta y sana convivencia.

4. PARA COMPAÑERAS/OS

4.1 Escuchar el comunicado realizada por parte del personal directivo, docente sobre el proceso del reconocimiento de la identidad de la infancia o adolescencia Trans o No Binaria.

4.2 Externar de forma respetuosa todas las dudas que le surjan.

4.3 Compartir con mamá, papá o persona tutora, el comunicado realizado por parte del personal directivo y docente sobre el proceso del reconocimiento de la identidad de su compañera/o/e, bajo la premisa de que la identidad de género es un derecho que se debe respetar, así como el acceso y goce efectivo de la educación.

4.4 En las actividades escolares cotidianas, llamar a su compañera/o/e por su nombre elegido y género al que se autoadscribe y mostrar siempre una actitud respetuosa e integrante, exenta de cualquier forma de acoso, discriminación y violencia.

4.5 Denunciar ante cualquier autoridad escolar los casos de acoso escolar de los que atestigüen.

5. PARA LA INFANCIA/ADOLESCENCIA TRANS* Y/O NO BINARIE.

5.1 Comunicar a mamá, papá, xadre, persona tutora, docente o a cualquier autoridad escolar, las dudas que tenga sobre su identidad de género, con el fin de recibir orientación y/o acompañamiento.

5.2 Respetar la identidad de género de sus compañeros de aula, y abstenerse de realizar cualquier forma de acoso escolar hacia ellas/os.

5.3 Reportar ante mamá, papá, xadre, persona tutora, docente o cualquier otra autoridad escolar, toda forma de acoso escolar o discriminación de la que sea sujeta/o/e, por parte de sus compañeras/os de clase o cualquier autoridad o docente de la institución educativa.

5.4 Usar adecuadamente las instalaciones especiales que la escuela ponga a su disposición.

5.5 Pedir a mamá, papá, xadre o persona tutora, que investiguen sobre la identidad de género con un enfoque científico, incluyente y respetuoso, incluyendo Derechos Humanos.

5.6 Externar a las autoridades escolares si tiene alguna dificultad o necesidad que no se esté contemplando en su centro educativo.

RECOMENDACIÓN DE LECTURA PARA DOCENTES:
guía operativa y código de conducta SEP.

CONSIDERACIONES Y ACLARACIONES

Durante la lectura del abordaje de actuación y el acercamiento a las vivencias Trans y No Binarias, se encontrará la recomendación y asistencia a psicoterapia y/o acompañamiento terapéutico; aclarando que es debido al soporte emocional que esto brinda a las personas Trans* y No Binarias y sus familias durante el proceso del reconocimiento de su identidad.

Se trabaja de manera afirmativa-explorativa: lo que quiere decir que se valida, acompaña y refuerza a la autoestima, al autoconocimiento y al autoconcepto; además, se podrán desarrollar herramientas personales para lidiar con la inestabilidad social, el riesgo a exposición a discriminación, acoso y/o violencia, etcétera. Aclarando así, que es una mirada despatologizante y de acompañamiento.

Publicación 2019, actualización en 2021, reedición 2023.